

**Secretaría General de la Gobernación**

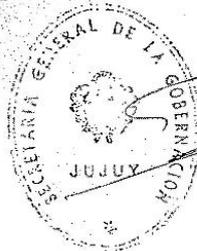
DISPOSICION Nº 3/12-5752  
C.P.N. MARIA INES PIGINO  
AUDITOR S.I.A.F.  
CONTADURIA DE LA PROVINCIA

Producido por	: SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO
Para información de	: SRES. MINISTROS DEL PODER EJECUTIVO-FISCAL DE ESTADO, TITULARES DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS-ENTIDADES AUTARQUICAS y/o EMPRESAS DEL ESTADO.
Fecha	: 6 de Julio de 2012.-

**ASUNTO:**

De conformidad a lo dispuesto en memorándum de fecha 18 de mayo de 2012, oportunamente notificado y reiterado el 05 de julio de 2012, informo a Ud., que el único elemento que habilita la solicitud y liquidación de viáticos a funcionarios y personal dependiente de la Administración Pública centralizada, descentralizada, Entidades Autárquicas y/o Empresas del Estado, es la carga por Sistema y posterior control de la Secretaría General de la Gobernación de los datos referentes al viaje autorizado.

Atentamente:



C.P.N. MIGUEL ANGEL LEMBO  
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

24-07-12 10:58 fs 162

Miguel Lembo N: 04